



**CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI

Asunción, 04 de junio de 2025

ME-AS-00801/2025

NOTA PR N° 470 /2025

Señor,

CIPRIANO SAENZ, Director

VIRTUALITY E.A.S.

cipriano.saenz@grupoavilapy.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la nota de fecha 06/03/2025 ingresada como expediente ME-AS-00801/2025, por medio de la cual solicita la autorización para utilizar en forma experimental la tecnología WiFi 6E en la banda de 6 GHz con fines privados, no comerciales y limitado a entornos cerrados no mayores a los 150 m<sup>2</sup>.

Al respecto, se informa que por Resolución de Directorio N° 1035/2025 de fecha 23/05/2025 la CONATEL ha aprobado la Norma Técnica para los Sistemas de Acceso Inalámbrico de Baja Potencia en banda de frecuencias 5.925 a 6.425 MHz, y cuya aplicación se ajusta a lo solicitado en la nota del expediente ME-AS-00801/2025. La citada norma técnica contempla el uso compartido del espectro radioeléctrico en la banda 5.925 a 6.425 MHz, a título secundario, es decir, los Sistemas de Acceso Inalámbrico de baja potencia no deben causar interferencia perjudicial a estaciones de un servicio primario y no pueden reclamar protección contra interferencias perjudiciales ocasionadas por dichas estaciones.

Es importante resaltar que los equipos que operen en la banda 5.925 a 6.425 MHz deben respetar estrictamente las condiciones, modalidades de operación y los límites de los parámetros técnicos establecidos en la normativa vigente aprobada por RD 1035/2025. En el caso de detectarse alguna interferencia perjudicial, debidamente comprobada, se deberá cesar la operación de los mismos hasta que se subsane la interferencia en cuestión.

Finalmente se menciona que los equipos de radiocomunicaciones a ser empleados en la banda 5.925 - 6.425 MHz, incluidos los sistemas radiantes, deben poseer Certificado de Homologación expedida por la CONATEL, de acuerdo con el Reglamento vigente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ

Presidente de la CONATEL

NOTA PR N° 470 /2025

## CONATEL - REMISIÓN DE LA NOTA PR N° 470/2025



Notificaciones Secretaría General

mié 04/06/2025 12:22

Para: cipriano.saenz@grupoavilapy.com &lt;cipriano.saenz@grupoavilapy.com&gt;;

📎 1 archivos adjuntos (523 KB)

NOTA PR N° 470-2025.pdf;

CIPRIANO SAENZ - VIRTUALITY E.A.S.:

En adjunto se remite la NOTA PR N° 470/2025 en atención a la solicitud ingresada a esta institución por medio del Expediente N° 801/2025.

**Se solicita amablemente la confirmación de recepción de la presente notificación, a fin de corroborar que la misma le ha llegado.**

Saludos cordiales.

Atte.,

---

Unidad de Gestión Documentaria  
Dpto. de Gestión Técnica - Secretaría General  
CONATEL  
Teléfono: (021) 4382456  
Horario de Atención de 07:30 hs a 15:30 hs.



# Retransmitido: CONATEL - REMISIÓN DE LA NOTA PR N° 470/2025



Microsoft Outlook

mié 04/06/2025 12:22

Bandeja de entrada

Para: cipriano.saenz@grupoavilapy.com <cipriano.saenz@grupoavilapy.com>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[cipriano.saenz@grupoavilapy.com](mailto:cipriano.saenz@grupoavilapy.com) (cipriano.saenz@grupoavilapy.com)

Asunto: CONATEL - REMISIÓN DE LA NOTA PR N° 470/2025